

Los derechos de los ríos y de la tierra

“Nuestro más grande error es creer que la tierra es nuestra, en realidad nosotros somos de la tierra”



Nuestro más grande error

es creer que la tierra es nuestra, en realidad nosotros somos de la tierra.

Las comunidades negras, indígenas y rurales del país han venido introduciendo una discusión que es muy pertinente, se refieren a la necesidad de incorporar otra tabla de derechos, en la que explicitan que si bien es cierto la constitución del 91 abrió las puertas al reconocimiento de su cultura y su modo de vida diferenciado del resto de la comunidad blanca y mestiza, no obstante con la discusión en relación con el daño a su cultura producto del modelo económico, las explotaciones mineras, la guerra, los pesticidas y los monocultivos, ellos consideran que es necesario ampliar la gama de derechos existentes en la Constitución Política Nacional, que sea corresponsable con la supervivencia de la humanidad y de su cultura, hablan entonces de los derechos de la tierra y de los ríos.

La Corte Constitucional en Sentencia fallada por la acción de tutela interpuesta por la Organización No Gubernamental *“Tierra Digna”* quien actuó en representación de cinco organizaciones Étnico Territoriales que hacen parte del *“Foro Interétnico Solidaridad Chocó”*. Abordó este tema a propósito de las denuncias sobre el deterioro ambiental del río Atrato, que precisa esos otros derechos que deben ser incorporados en el marco normativo constitucional, en este caso se refiere al río como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. La Corte ha sido enfática en afirmar, *“Para la Sala resulta necesario avanzar en la interpretación del derecho aplicable y en las formas de protección de los derechos fundamentales y sus sujetos, debido al gran grado de degradación y amenaza en que encontró a la cuenca del río Atrato. Por fortuna, a nivel internacional... se ha venido desarrollando un nuevo enfoque jurídico denominado derechos bioculturales, cuya premisa central es la relación de profunda unidad e interdependencia entre naturaleza y especie humana, y que tiene como consecuencia un nuevo entendimiento socio-jurídico en el que la naturaleza y su entorno deben ser tomados en serio y con plenitud de derechos. Esto es, como sujetos de derechos”*... del mismo señala, *“la justicia con la naturaleza debe ser aplicada más allá del escenario humano y debe permitir que la naturaleza pueda ser sujeto de derechos”* (Sentencia T-622 de 2016, Referencia: Expediente T-5.016.242, Págs. 137 y 138).

Así como la situación del Atrato en el Departamento de El Chocó, la comparten otras poblaciones rurales, que se aglutinan alrededor también de otros afluentes hidrográficos, como El Patía, El Cauca, El Amazonas, El Magdalena, que nos muestran con claridad la necesidad de darle la palabra a las comunidades étnicas y rurales para que nos señalen el camino.

Del mismo modo, Los campesinos pobres y medios de Montes de María cuando relatan sus historias del despojo para referirse al daño, es común que digan, *“es que la tierra en esta región del país, cuando tu abrías un hoyo y metías el dedo, inmediatamente el dedo se enraizaba y salían de allí árboles fuertes de ñame o de yuca”*, es una expresión cultural para relatar el daño.

Hacen referencia al daño cuando expresan que luego de la llegada de las transnacionales y empresas privadas con sus proyectos de monocultivos o de grandes hatos ganaderos, **la tierra hoy no produce como antes**, la tierra ha sufrido un daño enorme que no ha sido visto correspondientemente por los procesos de reparación a las víctimas, porque se afectó la cultura campesina y tampoco en el proceso de restitución de tierras, porque restituir no es solo devolver la tierra a sus legítimos dueños, se debe devolver en sus condiciones anteriores al daño, es decir, abonada, productiva, pero para esto, es necesario que los campesinos tengan condiciones para abonarla, para consentirla, para reconstruir su interrelación con ella. Es un proceso que puede demorar varios años, dependiendo del tiempo en que esas empresas estuvieron explotando el territorio y de la cantidad de insumos y de químicos que le inyectaron a la tierra. **Por ello es necesario valorar de manera especial el cambio que ha sufrido la tierra y el territorio y la necesidad de proteger la cultura campesina, temas que deben ser introducidos en el marco normativo.**

Cuando les preguntas a los campesinos y campesinas si entonces ya no hay nada que hacer porque la tierra está muerta, dicen que aún hay tiempo, que la tierra debe ser abordada con cariño y deben permitirles a ellos, a sus históricos dueños, abonarla con respeto, como es propio de su cultura. Y hablar de campesinos, nos enseñaba el maestro Fals Borda, es eso, es el modo de relacionarse con la tierra, con el agua, con el aire, y es interesante comprender que en esta región del país, Montes de María, encontramos campesinos mestizos, campesinos negros y campesinos indígenas, y que la interrelación entre estas tres culturas también, merece atención porque se mezclan tres saberes ancestrales para el cuidado de la tierra y del territorio.

En 2015 estuvo de visita en Colombia la socióloga holandesa Saskia Sassen, y en varios de sus entrevistas hizo referencia al daño a la tierra, lo dice enfáticamente, **“estamos matando la tierra”** se refiere a las prácticas que se utilizan e invita a usar los conocimientos de los pueblos ancestrales, *“no es suficiente que usemos el termino de ‘cambio climático’ para denominar lo que está sucediendo. Tenemos que nombrar las destrucciones que han venido teniendo lugar durante este último siglo con un vocabulario mucho más severo y preciso. Así es como hablo de ‘tierras muertas’, nosotros las matamos con nuestras prácticas de cultivo, porque en lugar de usar los conocimientos profundos de antiguas generaciones que tienen en cuenta a la biosfera -la rotación de cosechas es un ejemplo- hoy buscamos maximizar la producción con pesticidas y fertilizadores para vender más en el mercado”*. (Ver ["Estamos matando la tierra": Saskia Sassen](#))

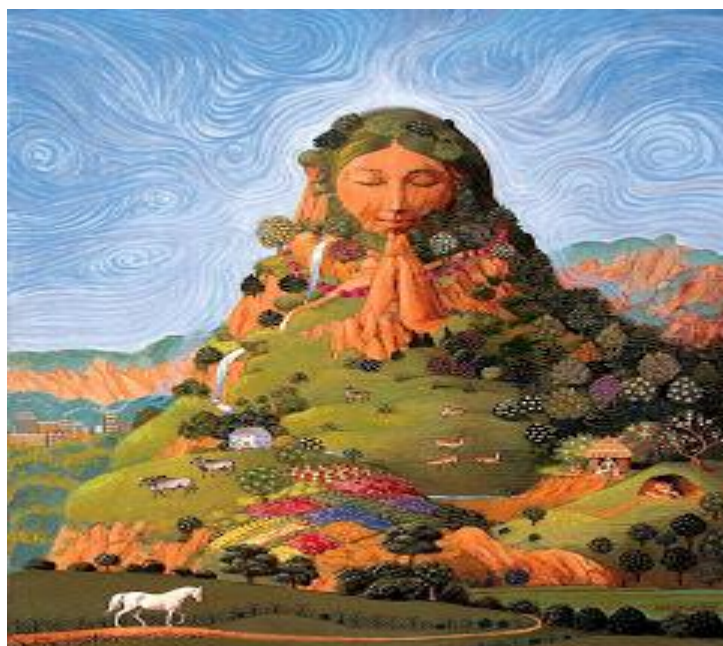
Del mismo modo afirma, *“el modelo para “matar la tierra” se constriñe en la pérdida masiva del hábitat y la destrucción del medio ambiente, con actividades como la minería, que extermina los*

suelos y deja altos niveles de toxicidad o con la extracción de agua por parte de empresas... afirmó la autora del clásico libro *La ciudad global*" (Ver [La economía global tiene una lógica extractiva que está dejando tierra muerta](#)). Lo mismo que se dice de la tierra se hace extensivo a los ríos, sobretodo en Colombia, donde la minería está afectando las fuentes hídricas con cianuro y mercurio que afectan gravemente la cadena alimenticia y producen daños en la salud de la población campesina.

El Universo de la cultura campesina.

El padre de la sociología colombiana, Orlando Fals Borda explica sabiamente el universo de la cultura campesina en su libro, "*Historia doble de la Costa*"¹, y sobre su relación con la tierra menciona, que los campesinos no solo están apegados a la tierra como parte esencial para poder vivir y desarrollarse, que efectivamente también lo es, sino **invitan a que se les conciba como miembros de una concepción integral donde el suelo, la tierra y el agua son fundamentales para su desarrollo y el de su cultura.**

La sociología rural es el estudio científico de los diferentes grupos que conforman el entorno rural, las diferentes normas y valores propios de una comunidad, y deben tenerse en cuenta los siguientes elementos: 1. Las formas culturales que han precedido el desarrollo de las comunidades que deben ser auto sostenidas y endógenas. 2. Es necesario tener claridad sobre el modelo que se aplica actualmente en relación con el desarrollo industrial que no consulta la cultura y realidades de los pueblos, que por el contrario, impone unas lógicas de otros modelos que depredan su prácticas culturales y su medio ambiente.



¹ <http://es.calameo.com/read/0003696759f8d4671e0ad>

En la región Momposina, como en otras regiones, se articulan aspectos geográficos, históricos, sociales y económicos, ahora factores comunes de violencias sistemáticas, de pueblos *“aferrados al agua, donde se desarrolla la vida afectiva, cultural, productiva y reproductiva, del hombre ribereño”*. (Fals, 2002, pág. 21).

Fals propone en su momento, la necesidad de unir a los pueblos campesinos por sus características culturales, en donde hacen parte los pueblos de las riberas que comparten cultura anfibia, campesina, prácticas de explotación respetuosa de la tierra, actividades culturales y formas de sobrevivencia alrededor de los ríos. Del mismo modo, en aras a repensar la propuesta que hace el maestro, nos atrevemos a plantear que así como la Mojana tiene una forma particular de ocupación del suelo y de la tierra, con sus aguas; del mismo modo sucede por ejemplo con las comunidades paleofíticas que se encuentran al pie de los ríos como el Magdalena, y que construyen sus casas sobre el agua y viven del pescado y en otra porción de tierra, cultivan yuca y plátano, es decir, reúnen doble condición de pescadores y campesinos.

Características de la identidad campesina.

Retomando a Fals, así mismo da una orientación muy importante sobre las características que promueven esa identidad campesina y de hombre anfibio, entre ellas plantea:

1.1. El activismo del hombre anfibio, que ha logrado promover los valores de la costeñidad, *“el hombre anfibio se levanta ante las tempestades, no se arredra con las inundaciones, se burla de las serpientes y ha desarrollado exitosamente una tecnología apropiada a su medio ambiente”*. (Fals, 2002, pág. 45).

1.2. Los rianos generalmente son descritos por Fals como personas fornidas, no pasan hambre y tienen mejores condiciones de salud, que cualquier ciudadano. *“Se han mantenido los valores antiguos de la familia extensa o parentela, la ayuda mutua (como la cargada de la casa, la hamaqueada y el velorio) y el afecto en múltiples formas...hay una personalidad independiente, digna, flexible, cariñosa, generosa, que ha logrado adaptarse creativamente a la descomposición, superar muchos de los peligros y transmutar algunos de sus efectos”*. (Fals, 2002, pág. 45).

1.3. Afirma que dadas las condiciones de vida tan difíciles por la que han atravesado los campesinos de ésta región del país, logran adaptarse de tal forma que aunque por situaciones adversas tengan que salir de la región, nunca pierden el nexo con ésta, lo expresa de la siguiente manera, *“no pierden el contacto con la región a la cual vuelven por los ligamentos nunca cortados con la familia, que queda cuidando los bindes de la cocina materna”*. (Borda, 2002).

3.4. Fals ha llamado *“dureza cultural”* a la forma como el costeño se adapta de manera *“plástica”* en silencio y casi sin protestar a las malas situaciones, como la *“hicotea”* que tiene un fuerte arraigo antropológico y cultural, *“se aferra a sus creencias, en seres sobrehumanos e hipotéticos, algunos de los cuales son invenciones propias de la sociedad anfibia, que no encajan en ningún santoral formal”* Y agrega, *“se trata, del humano afán de asirse a algo tangible y conocido, para salvarse de un peligro, sobreponerse a un atolladero y resistir los embates de la mala suerte...el riano considera humanos a sus santos, les hace intervenir en la vida diaria como si fueran miembros de la familia y les castiga cuando no se comportan bien, o no responden adecuadamente a las expectativas creadas”*. (Fals, 2002, pág. 49).

No obstante el maestro señala que en Colombia tenemos una educación lineal, que no enfatiza en el medio o entorno en que vive la población, por lo cual propone que la educación sea desarrollada de acuerdo a las condiciones de vida de las poblaciones rurales y a partir del estudio de su cultura.

Debemos tener en cuenta que Fals hizo estas afirmaciones en 1979 antes de la terrible guerra que afectó a esta región y a estas poblaciones, y que produjo un masivo desplazamiento de los campesinos hacia las ciudades y afectó radicalmente su cultura.

Colombia entonces debe aprovechar la posibilidad de pensar en la Paz como una oportunidad de cohesión social de las comunidades, debe abrir el desarrollo de derechos para fortalecer la cultura campesina, así como puede ser ejemplo para el mundo de la introducción de una nueva tabla de derechos para los campesinos y campesinas –negros-indígenas-mestizos pobres- en el sentido de que respondan a sus condiciones de vida, y de paso, a la protección del medio ambiente, como los ríos y la tierra.

La contrarreforma a la ley de tierras

No obstante, lo que se está dando en Colombia es otra cosa, a pesar de que el primer punto que se abordó en La Habana en el marco del proceso de Paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de Las FARC EP fue el de reforma rural integral, pues se reconoció que el conflicto armado en Colombia partió de una reforma agraria no resuelta positivamente a favor de los campesinos y que por ello se inició un periodo de guerra que duró más de sesenta años, sin embargo, se contradice porque lo que se está tramitando en el congreso es un proyecto de ley de *“Ordenamiento Social de la Propiedad y Tierras Rurales”*, que contiene entre otros temas el punto del *“fondo de tierras”* y su objetivo es establecer el marco normativo de todo lo que tenga que ver con el uso y la propiedad de la tierra, pero El proyecto *“permite entregar baldíos a personas que no cumplen con los requisitos de vulnerabilidad y pobreza que caracteriza a los sujetos de reforma agraria”*, es decir, *permite que quienes hayan acumulado UAF de forma indebida podrán celebrar con la Agencia Nacional de Tierras “contratos de uso sobre estos predios entregando la propiedad al Estado o preservar la propiedad compensando al Estado con un predio alternativo”*. Yamile Salinas, asesora de Indepaz, opinó: *“Además de premiar la ilegalidad, se menoscaba el derecho de la sociedad a conocer la ‘verdad de la magnitud del despojo y del abandono de tierras”* (Ver [¿Proyecto de ley de tierras contradice el Acuerdo de Paz?](#)).

Esperamos que la Corte Constitucional declare la inconstitucionalidad de este proyecto de ley y se pronuncie a favor de los campesinos pobres, de las comunidades negras e indígenas, de las poblaciones rurales víctimas del despojo y que de este modo proteja también los recursos naturales que hacen parte del entorno de la cultura campesina, así como lo acaba de hacer al ordenar al Gobierno Nacional la protección del río Atrato al declararlo sujeto de derechos.

Claudia Liliana Meza Romero

Socióloga-Investigadora

Fecha: 08 de 05 de 2017